

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.****AÑO DE ELABORACIÓN:** 2016**TÍTULO:** LA TEORIA DEL HECHO DEL PRINCIPE EN SEDE ARBITRAL**AUTOR (ES):** CALIXTO GONZÁLEZ, Cindy Katherine**DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):** SILVA, John Fredy**MODALIDAD:** ARTICULO DE REFLEXIÓN**PÁGINAS:** **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:** **CONTENIDO:**

Introducción.

1. LA CONTRATACION ESTATAL COLOMBIANA Y LA ECUACION ECONOMICA DEL CONTRATO.

1.1 DEFINICIÓN E IMPLICACIONES.

1.2 PRINCIPIOS QUE SE VEN VULNERADOS EN EL ROMPIMIENTO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.

1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.

1.4 CONSECUENCIAS DEL DESEQUILIBRIO DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL

2. ANALISIS DE LA TEORIA DEL HECHO DEL PRINCIPE.

2.1 DEFINICIÓN Y ANTECEDENTES)

2.2 UBICACIÓN, IMPORTANCIA Y DELIMITACIÓN DEL TEMA.

2.3 CONSECUENCIA DE LA TEORÍA DEL HECHO DEL PRÍNCIPE.

3. ARBITRAJE EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

3.1 CLAUSULA COMPROMISORIA.

3.2 COMPROMISO.

4. LA TEORIA DEL HECHO DEL PRINCIPE EN LOS TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO.

4.1 LAUDO ARBITRAL DE CARACOL TELEVISIÓN S.A. VS COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN. NOVIEMBRE 10 De 2007.

4.2 LAUDO ARBITRAL OCCIDENTE Y CARIBE CELULAR S.A., OCCEL S.A. VS. LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMUNICACIONES. JULIO 10 De 2004.

CONCLUSIONES.

Referencias.

PALABRAS CLAVES: derecho administrativo -contrato estatal – arbitraje - jurisprudencia – tribunales de arbitramento - ecuación contractual - hecho del príncipe - aplicabilidad- reflexión.

DESCRIPCIÓN: El presente artículo realiza una reflexión sobre la aplicabilidad de las distintas tendencias teórico-prácticas que abarcan la Teoría del Hecho del Príncipe en la contratación estatal colombiana y su tratamiento en sede arbitral. De esta manera se analiza el régimen normativo de la contratación estatal y sus implicaciones con el fenómeno jurídico-administrativo de la teoría del hecho del príncipe en Colombia en perspectiva de las decisiones arbitrales, donde se realizan una serie de reflexiones de tipo socio jurídico acerca de las diferentes posturas que exponen la estructura del desequilibrio económico del contrato estatal colombiano materializado en la aplicabilidad de la teoría del hecho del príncipe en Colombia.

METODOLOGÍA: Se utilizó una metodología analítica, interpretativa y crítica sobre la Teoría del Hecho del Príncipe en sede arbitral, donde se pretende esbozar de manera reflexiva su significado, características, aplicación y alcances, desde el régimen de la contratación estatal colombiana.

CONCLUSIONES: Posteriormente al desarrollo de este trabajo, es posible concluir que el régimen de contratación estatal colombiano y la administración define su propia capacidad, competencia y responsabilidad. Así mismo se señaló que la definición del régimen de contratación estatal colombiana viene dada por una teoría específica la cual se encuentra recopilada en esencia por la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que no solo la contratación estatal debe ser vista desde un punto meramente positivo, como el conjunto de normas que reglamentan su aplicabilidad; sino también como una serie de postulados económicos que repercuten de manera directa en la eficacia de los contratos estatales. Es el caso de la Teoría del hecho del Príncipe, la cual ha sido definida en sede arbitral como el ejercicio de los poderes y facultades que el ordenamiento le ha otorgado al estado con el fin de intervenir la economía y en los demás frentes del devenir nacional, adoptando medidas generales y abstractas que terminan alterando la equivalencia económica de las prestaciones originadas en el contrato estatal, pues como consecuencia de esas medidas se generan mayores costos o disminuyen los beneficios que se habían previsto al momento de entrarse el negocio jurídico estatal.

Por otro lado, al analizar la jurisprudencia arbitral en lo relacionado con el equilibrio económico en la contratación estatal y en específico con la aplicabilidad de la teoría del hecho del Príncipe, se demuestra que una de las consecuencias es la indemnización de perjuicios para restablecer el equilibrio del contrato la cual puede ser ocasionada por la mayoría de veces por un acto de carácter particular. Demostrándose claramente que si es aplicable la solución de controversias sobre la teoría del hecho del príncipe en sede arbitral.

REFERENCIAS

- Arocha Alarcón, Y., & Pino Ricci, J. (1996). *El equilibrio económico y financiero del contrato” en régimen de contratación estatal*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.
- Benavides, J. I. (1997). *Tratado Integral de los Contratos administrativos*. (Vol. 1). Buenos Aires: Ediciones De Palma.
- Benavides, J. L. (2005). *El contrato estatal entre el derecho público y el derecho privado*. (2° ed.). Bogotá D-C.: Universidad Externado de Colombia.
- Bonivento Fernández, J. A. (2010). *Los principales contratos civiles y su paralelo con los comerciales*. (14ª ed.). Bogotá D.C.: Librería El Profesional.
- Castaño Restrepo, V.(2014). *La teoría del hecho del príncipe y su transformación por cuenta del Consejo de Estado y de los laudos arbitrales* Tesis concluida Maestría en Derecho Administrativo Universidad Externado de Colombia Bogotá D.C.
- Henao, J.C. (2005). *El daño análisis comparativo de la responsabilidad extracontractual del estado en derecho colombiano y francés*. (1ª ed.). Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.

- Jezé, G. (1950). *Principios generales del derecho administrativo*. (Tomo V). Buenos Aires: Ediciones De Palma.
- Laguado Giraldo, R. (2005). *Política pública y nuevo marco regulatorio sobre contratación pública electrónica en Colombia*. Coventry. Inglaterra: The University of Warwick
- Lamprea Rodríguez, P.A. (2003). *Contratos estatales*. Bogotá D.C.: Temis.
- Marienhoff. M.S. (1992). *Tratado de derecho administrativo*. (3ª ed.). Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Mesa Nieves, L.E. (2002). *La actividad contractual y la responsabilidad en la administración pública*. Bogotá D.C.: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.
- Monsalve Caballero, V. (2009). El comportamiento del contratante como determinante para la calificación de la ruptura injustificada de las negociaciones: visión desde el derecho europeo. *Universitas*, 108, 251-278.
- Morales, Castro, C. J. (2012). *Sanciones pecuniarias en la Contratación estatal*. Bogotá D.C. Ediciones Universidad del Rosario.
- Naranjo Flórez, C.E. (2011). *Estatuto general de la contratación de la administración pública*, Bogotá D.C. Legis Editores S.A.

Ospina Sepúlveda, R.J. (2000). Principio de la buena fe y responsabilidad de la administración pública, *Estudios de Derecho*, 67(149), 190-215.

Palacio Hincapié, L.A. (2010). *La contratación de las entidades estatales*. Bogotá D.C.: Librería Jurídica Sánchez.

Pino Pino, J. (2005). *El régimen jurídico de los contratos estatales*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.

Riveró., J. (1984) *Derecho Administrativo*. Caracas, Universidad Central de Venezuela,

Silva García, F. (2007). Una aproximación a la visión de la corrección del desequilibrio contractual desde la perspectiva de la jurisprudencia arbitral. *Revista @ EMercatoria*, 6, 44-46.

Solarte Rodríguez, A. (2004). La buena fe contractual y los deberes secundarios de conducta. *Revistas Javeriana*, 53(108), 281-316

Vásquez Gómez, J. P. (2009). *La constitucionalización de juez administrativo en Colombia - "Un fenómeno que camina a paso de Nazareno: dos pasos adelante y uno para atrás"* Tesis concluida Maestría en Derecho Administrativo Universidad Externado de Colombia. Bogotá D.C.:

Vedel, G. (1980). *Derecho administrativo*. Madrid: Ediciones Aguilar.

Vega De Herrera, M., & Ordoñez Maldonado, A. (1999). *Contratación Estatal*. Bogotá D.C.: Temis.

Zapata García, P.A. (2013). *Fundamento del restablecimiento del equilibrio económico en el contrato estatal (una visión re configurativa)* Tesis en curso Maestría en Derecho con Énfasis en Derecho Administrativo. Universidad Externado de Colombia Bogotá D.C.

Normatividad

Decreto 1818 de 1998 (septiembre, 7) por medio del cual se expide el Estatuto de mecanismos alternativos de solución de conflictos. Bogotá D.C.: Presidencia de la República de Colombia. *Diario Oficial* 43.380

Ley 80 de 1993 (octubre, 28) por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 41.094.

Laudo Arbitral. (25, Febrero, 1999) Fondo Rotatorio Del Ejercito vs Pratto.

Laudo Arbitral. (10, julio, 2000) Occidente y Caribe Celular S.A., Ocel S.A. vs. La Nación - Ministerio de Comunicaciones

Laudo Arbitral (21, diciembre, 2000) Termorrio Vs Electrificadora del Atlántico.

Laudo arbitral (1 de noviembre, 2004). Caracol Televisión S.A. Vs. Comisión Nacional de Televisión.

Jurisprudencia

Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. (17 abril, 1996). Sentencia Radicación 811-1996. Referencia: Contratos administrativos. Interpretación de los artículos 83 de la Constitución Política y 24, 25, 28 y 29 de la Ley 80 de 1993. Consejero Ponente: Roberto Suárez Franco.

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Tercera. (20, agosto, 1998). Auto 14202. Ponente: Juan de Dios Montez Hernández

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. (21, junio, 1999). Referencia: Expediente No. 14943. Consejero Ponente: Daniel Suarez Hernández

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. (8, junio, 2000). Sentencia Expediente 16973. Consejero Ponente: Dr. Alier Eduardo Hernández Enríquez

Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. (8, Febrero, 2001). Auto Expediente. 16661, Actor: Nación – Ministerio de Minas y Energía. C.P. Ricardo Hoyos